

## **OSCE aprueba modificación de bases y solicitud de expresión de interés**

El 19 de mayo de 2022, mediante Resolución No. D000086-2022-OSCE-PRE publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE formalizó la aprobación de la modificación del subnumeral 7.4.3 del numeral 7.4 y la incorporación de dos (2) Bases Estándar para la contratación del servicio de transporte de dinero y valores en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD “Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225” (“Directiva”).

La modificación del subnumeral 7.4.3 del numeral 7.4 de la Directiva incluyó las bases estándar de Concurso Público, de Adjudicación Simplificada, de Subasta Inversa Electrónica, entre otras; mientras que, la incorporación de bases estándar consideró la de (i) Concurso Público para la contratación de servicios de transporte de dinero y valores y (ii) Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios de Transporte de Dinero y Valores.

Para más información podrá acceder al siguiente enlace:

- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD “Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225” y sus modificatorias: <https://www.gob.pe/institucion/osce/normas-legales/288481-001-2019-osce-cd>

**Karen  
Ángeles**

Consejera  
kal@prcp.com.pe